



FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO



SiempreCerca



SiempreCerca

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

A lo largo de estos meses he desempeñado una labor comprometida al frente de esta importante comisión

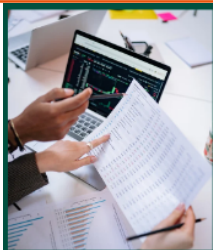
He encabezado el análisis y estudio de diversas iniciativas turnadas a esta comisión, así como propuestas derivadas de la coordinación con la ciudadanía y distintos niveles de gobierno y las necesidades de la operatividad del Municipio, entre las que destacan las Modificaciones al Presupuesto de Egresos, garantizando un uso eficiente y transparente de los recursos públicos; la Ley de Ingresos y sus reformar, finalmente el estudio de las propuestas que nos brindan los regidores y que en su momento podrán ser Dictaminadas.

Nuestra labor ha contribuido al fortalecimiento de la administración financiera y patrimonial del municipio, siempre con enfoque en la legalidad, la eficiencia y el servicio a la ciudadanía.

Es de suma importancia ser un Gobierno cercano a las necesidades de la población de nuestro Municipio.

Es por ello que cada propuesta que los Regidores aportan en esta Comisión Edilicia se le brinda la máxima atención y acciones para continuar en una mejora constante.

Los temas que se tratan en dicha Comisión son bastantes amplios y nutridos, ya que es una base fundamental donde implementamos el uso de los egresos para beneficios palpables: la calidad de vida de nuestros habitantes, uso eficiente del pago de impuestos municipales, una positiva relación con la inversión privada para conseguir más opciones de empleo y finalmente reafirmar la importancia del cuidado de los bienes de nuestro Municipio Tlajomulco de Zúñiga.



INTEGRANTES DE LA CE DE FINANZAS



Thania Morales



Linda Peña



Violeta Vega



Elena Rivera



Lorena Ortega



Miriam Tenorio



Agustín Moya



Juan Ramon Alcalá



Tona Zarate



Marcos Rosalío



Williams Gutiérrez



Luis Gómez



Lulú Barrera



Fernando Martínez



Doña Mary

MARCO NORMATIVO.

Artículo 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 64, fracción VII, 71 y 72 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Objetivo General.

Coordinar el estudio, análisis, vigilancia y dictaminación de los ordenamientos, iniciativas, políticas y programas que incidan en la hacienda pública, las Leyes de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la deuda pública y la administración del patrimonio municipal; evaluando de manera constante el desempeño de las dependencias encargadas de los recursos del Municipio, para garantizar finanzas públicas sanas, un gasto eficiente y la salvaguarda de los bienes públicos en beneficio de la ciudadanía.

Objetivos Particulares.

1. Proponer iniciativas orientadas a la correcta administración de las finanzas públicas del Municipio;
2. Vigilar y garantizar que los recursos de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y que se encuentren dentro del marco legal;



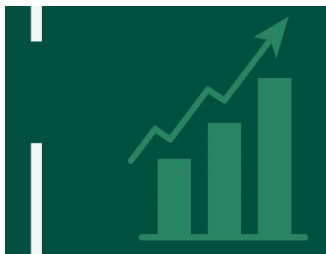
3. Evaluar la actividad patrimonial municipal, mediante la propuesta de sistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento y mejoramiento de los bienes de dominio público y privado del Municipio.
4. Asegurar la debida custodia, control y actualización del patrimonio municipal: Estudiar y dictaminar sobre el patrimonio inmobiliario municipal, analizando contratos, convenios, adquisiciones, enajenaciones o cesiones.

SESIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.



FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025	ORDINARIA
22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025	EXTRAORDINARIA
19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025	ORDINARIA
15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025	EXTRAORDINARIA
29 DE ENERO DEL AÑO 2026	ORDINARIA
04 DE FEBRERO DEL AÑO 2026	EXTRAORDINARIA
03 DE MARZO DEL AÑO 2026	ORDINARIA
24 DE ABRIL DEL AÑO 2026	EXTRAORDINARIA
26 DE MAYO DEL AÑO 2026	EXTRAORDINARIA
25 DE JUNIO DEL AÑO 2025	EXTRAORDINARIA
13 DE JULIO DEL AÑO 2026	EXTRAORDINARIA
25 DE AGOSTO DEL AÑO 2026	EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.



Destacamos que más del 50 % del presupuesto de nuestro Municipio emana de fuentes de recaudación propia, lo que refleja confianza ciudadana, eficiencia administrativa y una estrategia acertada en las políticas de recaudación. Por otro lado, los servicios públicos recibieron una fuerte inversión para mejorar la atención ciudadana.

Las modificaciones responden al favorable cumplimiento de contribuciones municipales y permite fortalecer áreas operativas, proyectos estratégicos, programas sociales y emergentes, dentro de los límites permitidos por la Ley de Disciplina Financiera.

Nuestra colaboración de estudio ha sido un esfuerzo constante con varias Direcciones de nuestro Ayuntamiento, como lo es el

trabajo mano a mano con la Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Coordinación General de Potencia Económica, Oficialía Mayor y Coordinación General Servicios Públicos. A continuación, les comparto las principales actividades concentradas en iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen que hemos desarrollado a favor del cuidado y prosperidad de nuestra finanza publica como lo es algunas reformas, ajustes y modificaciones al presupuesto de Egresos y ajustes para Obras Públicas Municipales.



Presupuesto de Egresos 2026. Es un presupuesto totalmente fuerte en recursos y distribución. Destaca por su fuerte inversión en obra pública y servicios, sensibilidad social y mejora en la gestión financiera. Además, de la aprobación de una ampliación presupuestal en abril de 2025 reafirma el compromiso por atender necesidades operativas, sociales y emergentes del municipio. Con un ingreso estimado de \$5,008'000,000; de los cuales \$1,317'359,057, son captados por impuestos; \$1,067'871,181 por pago de derecho; \$82'833,350, del rubro de servicios que son contraprestaciones por los servicios que presta el municipio en funciones de derecho privado; \$81'635,377 de aprovechamientos que son los ingresos percibidos por funciones de derecho público provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales; finalmente \$2,458'301,035 son ingresos por la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, reflejándose en los egresos siguientes



Capítulo	Nombre	Presupuesto 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,643,490,114.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	185,565,260.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,590,312,937.26
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	349,297,512.86
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	244,745,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	953,875,312.21
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	35,713,862.89
Total general		5,008,000,000.00

Finalmente, se aprobaron 12 obras públicas y 18 servicios multianuales, que favorecen las finanzas sanas de toda la administración 2024-2027.

Primera modificación de Egresos 2026. El objetivo principal de las modificaciones presupuestales es adaptar el presupuesto aprobado a la realidad financiera y operativa del año para cumplir, es decir, reorganizar el dinero para las obras y los servicios no falten en tu colonia. Para el presupuesto inicial se pronosticó un ingreso de 5,008'000. Sin embargo, se presentó un incremento de \$953'676,672.33, derivado principalmente de los incrementos del por las aportaciones del Ramo 33 de los Fondos del FORTAMUN, FAISMUN y de Recursos Fiscales 2026, así como el reforzamiento en el sector de servicios públicos y seguridad.

Segunda Modificación de Egresos 2026.

do la obra pública, dentro de las consideraciones que marca la Ley de Disciplina Financiera. Este ajuste atiende a las necesidades de fortalecer áreas prioritarias y la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con un incremento de \$229,402'975.07 pesos respecto del presupuesto aprobado en la primera modificación.



Tercera Modificación de Egresos 2026.

Se caracterizó por el fortalecimiento a los Servicios Públicos como el abastecimiento de agua y mantenimiento de infraestructura tecnológica, aportaciones Estatales del SADER, para el apoyo a apicultores y agricultores, apoyo al DIF y el cumplimiento del Programa de Útiles

Con nuestro presupuesto histórico seguimos fortaleciendo.

y Uniformes Escolares, así como las obra multianuales de abastecimiento de agua y construcción de vías de comunicación ya que dichas obras se incrementaron de 12 Obras a 23 Obras.

Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos 2026.

Se realizó en dos sentidos: Se fortalece al DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), con una suficiencia presupuestal para cerrar el año de \$2'387,000.00. Por otra parte el INDAJO (Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco) ajustó su presupuesto para cerrar al año. Prácticamente, es una reasignación entre estos dos OPDS. Hacemos un ajuste en el tema de aportaciones Federales. Estamos realizando una reasignación presupuestal.

Entonces prácticamente esta modificación va he en estos dos sentidos, en la reasignación de recursos para el DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), y disponemos del INDAJO (Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tlajomulco) y hacemos un incremento de un \$1'329,00.00 un millón trescientos veintinueve mil pesos por concepto de intereses en aportaciones federales.

Reforma a la Ley de Ingresos 2026.

En el marco del año 2026, reconocido como el año de la de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la creación del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, se reforma la Ley de Ingresos del Municipio para conceder incentivos fiscales por la creación de vivienda.



Ley de Ingresos 2027. Se incrementa en 5% general las cuotas tarifas, reforzando las sanciones a infractores reincidentes. Para el año entrante se pronostica un ingreso de \$5,458,000,000 para el año 2027, distribuido en \$2,681'216,087 de participaciones y aportaciones, es decir el 49.1%, \$1,441'939,716 corresponde a impuestos, que se traduce en el 26.4%, 1,156'215,777

que entran por los derechos, reflejan el 21.2%, por otra parte \$88'729,347 ingresan por concepto de productos que son el 1.6% y finalmente \$88'899,073 que son el 1.6% del total de ingresos

En cuanto a las modificaciones a la Ley resaltan en mayor claridad para los predios ejidales en las obras de edificación, y se exentan de pago de certificaciones de carta de residencia para grupos vulnerables, previa solicitud del DIF. Además, en 2027, violar sellos ya no se castiga con base en la licencia, se sanciona con el doble de la infracción que causó la clausura.



Iniciativas con Enfoque Ciudadano

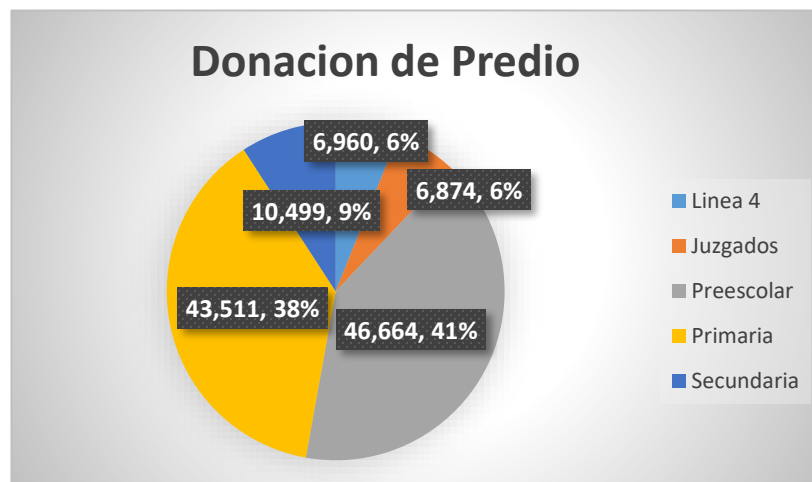
1. Certeza y Espacios para la Educación Pública.

Acción: Aprobación de la donación de predios de propiedad municipal donde ya se encuentran de planteles educativos construidos.

Impacto: Con esta medida, el municipio colabora activamente con las autoridades Estatales, tales como, Secretaría de Educación Jalisco y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), para regularizar la propiedad de los predios donde se encuentran construidos planteles educativos. Por lo que, el principal beneficio que obtienen estos planteles, consiste en la ejecución de recurso a través de INFEJAL, para mejora y rehabilitación de las escuelas. Garantizamos que nuestras niñas, niños y jóvenes cuenten con espacios dignos, seguros y cercanos para su formación académica, fortaleciendo el tejido social de sus comunidades. El recuento de los estudiantes impactados hasta este momento, con las donaciones que hemos aprobado es de 15,012, lo que corresponde a 16 preescolares 16 primarias y 4 secundarias contando ambos turnos y 92,695 metros cuadrados de estos planteles.



Estudiantes beneficiados	M	H
15,012	7,261	7,774



2. Conectividad Metropolitana, Línea 4 del Tren Ligero.



Acción: Dictaminación favorable para la donación de predios necesarios para la construcción de las obras complementarias de la Línea 4 del Tren Ligero, destacando puentes peatonales, banquetas e imagen urbana.

Impacto: Esta obra de transporte masivo está transformando de fondo la movilidad en Tlajomulco. Las obras complementarias autorizadas aseguran que las estaciones y entornos del trazo cuenten con la infraestructura vial, peatonal y de servicios necesaria para

garantizar desplazamientos seguros, incluyentes y eficientes para miles de usuarios diarios.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se encuentra ejecutando el proyecto de la Línea 4 del Tren Ligero, el cual tiene una extensión de 21,1 kilómetros, además conecta al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara. Sin embargo, las obras complementarias son necesarias para la consolidación del proyecto, los cuales consisten en la construcción de puentes peatonales, mejora de entornos urbanos, sistemas pluviales e instalaciones complementarias del ya mencionado proyecto de línea 4 del tren ligero, por lo que se donaron 6,960 metros cuadrados para obras complementarias.



3. Infraestructura para Justicia Cercana, Nuevos Juzgados.



Acción: Aprobación de la donación de un predio municipal para la edificación de los Juzgados de Primera Instancia en nuestro territorio.

Impacto: Al facilitar el terreno para estos órganos judiciales, descentralizamos la impartición de justicia y acercamos los servicios del Poder Judicial a la ciudadanía. Esto evita que los habitantes de Tlajomulco, deban trasladarse largas distancias para resolver controversias legales, consolidando el Estado de derecho y la gobernanza en el Municipio.

En Coordinación con el Magistrado José Luis Alvarado Pulido, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se estableció la necesidad

de renovar los Juzgados de Primera Instancia en Tlajomulco. Por lo que, en una inversión bipartita, en la que el Gobierno Municipal donó un predio con una superficie aproximada de 6, 874.908 y el Consejo de la Judicatura construirá las instalaciones de primer nivel.

4. Garantía al Derecho Humano al Agua “Convenio de Pozo y Operación”

Acción: Aprobación del convenio estratégico para la recepción, operación y mantenimiento de un pozo de agua potable.

Impacto: Proveer lo necesario para el abastecimiento de agua es una obligación municipal prioritaria. Mediante este acuerdo, la administración pública asume la operación directa de esta fuente de abastecimiento, lo que permite inyectar mayor volumen de agua a la red de distribución y asegurar un servicio constante, regular y de calidad para las colonias beneficiadas.

Los Fraccionamientos Tres Reyes de Cajititlán y La Noria



Localidades	Casas	Población Impactada
Coto Los Reyes 2	18	29
Coto Los Reyes III	39	119
La Noria de los Reyes	154	470
Total	221	618

de los Reyes mediante un convenio con la empresa denominada Constructora y Urbanizaciones del Sur de Jalisco, S.A. de C.V., operaban de manera independiente el sistema de abastecimiento de agua potable y desalojo de aguas residuales bajo la supervisión municipal. Sin embargo al finalizar este convenio se requiere un nuevo marco de colaboración que otorgue certeza para el municipio y para los ciudadanos, es así, que mediante coordinación institucional y vecinal se concreta un convenio entre ambos fraccionamientos y el Gobierno de Tlajomulco, siendo materia de este el pozo profundo, junto con toda la infraestructura hidráulica, eléctrica y electromecánica indispensable para su operación, garantizando el suministro del vital líquido a las familias que habitan el desarrollo.

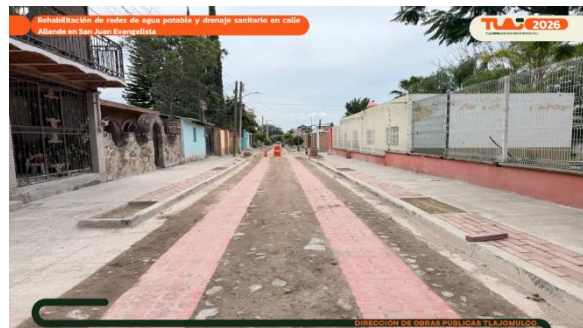
Esta estructura no solo enumera los acuerdos tomados, sino que demuestra que cada decisión patrimonial de la Comisión se tradujo directamente en infraestructura pública, educación, movilidad y servicios vitales para la gente de Tlajomulco.

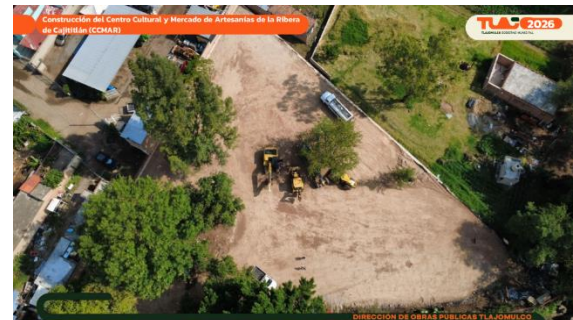
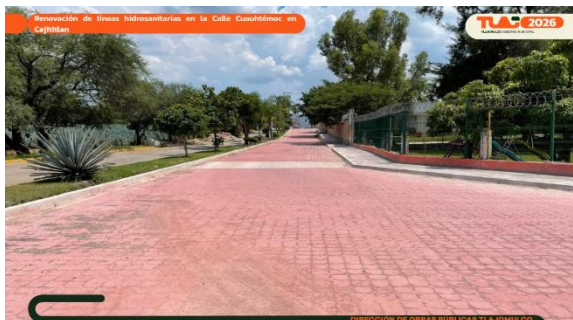
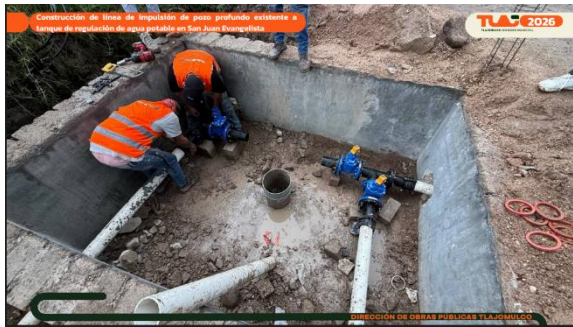
Estrategia “Siempre Cerca La Ribera”

Derivado de la inversión histórica en Obra Pública que realizó el Gobierno Municipal, se ha desplegado esta estrategia en la Zona de la Ribera, para garantizar el derecho humano al agua potable y la salud pública, manejo pluvial y prevención de inundaciones, así como mejorar la movilidad, conectividad e imagen urbana.



Finalmente, con la construcción del y equipamiento de un Centro Cultural y el Mercado de Artesanías, logramos dignificar la comercialización de artesanías, que es la actividad económica emblemática de la Zona Ribera, ya que dota a las y los artesanos de un espacio permanente, digno y adecuado para la exhibición y venta de sus piezas, fortaleciendo la economía familiar de los productores locales y salvaguardando las técnicas y tradiciones del municipio, además de establecer un polo de atracción turística sostenible, la infraestructura combinada del Mercado de Artesanías y el Centro Cultural dinamiza la economía local, diversificando la oferta turística y cultural en beneficio del comercio y los servicios locales. A continuación se muestran algunas memorias fotográficas de los avances en las obras públicas antes mencionadas.





CONCLUSIONES

Al cierre de este periodo de trabajo al frente de la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, los resultados alcanzados demuestran que la administración responsable de la Hacienda Pública y la gestión estratégica del patrimonio municipal son motores indispensables para el desarrollo integral de Tlajomulco.

A través del análisis riguroso y la aprobación oportuna de la Ley de Ingresos, las Tablas de Valores Catastrales, el Presupuesto de Egresos y sus adecuaciones presupuestales, garantizamos un uso austero, transparente y eficiente de los recursos públicos.

Esta disciplina hacendaria otorgó la certidumbre y suficiencia financiera necesaria para responder a las necesidades operativas del Municipio y dar viabilidad a las obras públicas prioritaria. Por lo que demostramos que la administración del patrimonio municipal no se limita a un control administrativo, sino que es una herramienta de transformación social, cada decisión patrimonial aprobada se tradujo directamente en infraestructura pública, educación, movilidad y servicios vitales para las familias de Tlajomulco. Las donaciones de predios para escuelas públicas, la habilitación de terrenos para los Juzgados de Primera Instancia, la liberación de espacio para las obras complementarias de la Línea 4 del Tren Ligero y la recepción para operación directa de un pozo de agua potable confirman que los bienes de la ciudad están al servicio directo de la gente.

El avance en el dictamen de las diversas iniciativas fue posible gracias a una colaboración constante e interdisciplinaria con dependencias clave del Ayuntamiento, trabajando mano a mano con la Sindicatura Municipal, la Tesorería Municipal, la Coordinación General de Potencia Económica, la Oficialía Mayor y la Coordinación General de Servicios Públicos.

En congruencia con las estrategias de atención y cercanía con las comunidades, esta Comisión reafirma su compromiso de mantener una política patrimonial con sentido humano, gestionando obras públicas en las comunidades tradicionales. Seguiremos protegiendo, regularizando y maximizando el valor de los bienes públicos para asegurar un municipio más justo, conectado y próspero para todas y todos.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
MAPP/mepd